



resolución(e) N°

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público año 2.024;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81/2.012, N° 168/2.013, N° 210/2.014, N° 189/2.015, N° 142/2.016, N° 86/2.020 y N° 100/2.022;
- La Resolución N° 76, de fecha 26 de enero de 2024, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que aprobó el Presupuesto de Inversión Regional, Gobierno Regional Región de Coquimbo, año 2.024;
- La Resolución Exenta N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución Exenta N° 317, de fecha 24 de noviembre de 2.024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece montos anuales, para el año 2.024, del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- La Resolución Exenta N° 206, de fecha 01 de abril de 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región Coquimbo año 2024;
- Las Resoluciones N° 7/2.019 y N° 14/2.022, ambas de la Contraloría General de la República:

teniendo presente:

- La personería de doña KRIST NARANJO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021;
- El Oficio N° 13977/2024 DTPR, de fecha 09 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo, que solicita ampliación de plazos de postulación para los programas de renovación de flota;
- El memorándum electrónico N° 601, de fecha 10 de mayo de 2.024, a través del cual se solicita la elaboración de la Resolución que aprueba Modificación del Cronograma del Programa "Renueva Tu Colectivo", Convocatoria 2024, Región de Coquimbo; se dicta la siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BCVCLY-075>

RESUELVO:

1. MODIFÍQUENSE, las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN COQUIMBO AÑO 2024; en el siguiente sentido:

Sustitúyase el primer párrafo del numeral 4.2 letra b), por el siguiente:

*“La Convocatoria de la Primera Etapa del Programa, se realizará a partir del **01 de ABRIL de 2024 hasta el 31 de MAYO de 2024**, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 hrs. a 12:30 hrs., en la Oficina de Partes de la SEREMITT, ubicada en calle Prat N° 255, tercer piso, Oficina 312, Edificios Públicos, La Serena.”*

Sustitúyase el cuarto párrafo del numeral 4.2 letra f), por el siguiente:

*“En un plazo no superior al **21 de junio de 2024**, se dará a conocer en el sitio web www.gorecoquimbo.cl (enlace Renueva tu Colectivo 2024), los resultados finales asociados a la Primera Etapa del Programa: aquellas que logren la aprobación final y aquellas que no logren dicha condición”*

Sustitúyase el primer párrafo del numeral 4.2 letra h), por el siguiente:

*“Los postulantes seleccionados, deberán presentar la segunda etapa de su postulación desde la fecha de emisión del certificado de Selección hasta el **27 de SEPTIEMBRE de 2024**, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 hrs. a 12:30 hrs., en la Oficina de Partes de la SEREMITT, ubicada en calle Prat N° 255, tercer piso, Oficina 312, Edificios Públicos, La Serena.”*

Sustitúyase el cuarto párrafo del numeral 4.2 letra k), por el siguiente:

*“Los resultados de la Segunda Etapa de Postulación se darán a conocer a partir del **19 de julio de 2024**, en el sitio web www.gorecoquimbo.cl (enlace Renueva tu Colectivo 2024), aquellas que logren la aprobación final y aquellas que no logren dicha condición.”*

Sustitúyase el último párrafo del Certificado de Selección contenido en el Anexo N° 3, por el siguiente:

*El presente certificado tendrá una vigencia desde su fecha de emisión hasta el **27 de septiembre de 2.024**, plazo en que el postulante deberá formalizar la segunda etapa de postulación en la SEREMITT, según lo estipulado en el punto 4.2 letra h) de las Bases de Convocatoria.*



2. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud la Resolución (e) N° 206, de fecha 01 de abril de 2.024, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos Región Coquimbo año 2024, pasando el presente instrumento a formar parte integrante de la citada Resolución para todos los efectos legales.

anótese, publíquese y comuníquese

